

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 17 de agosto de 2021.

Ref: Ejecutivo No. 2019-00462
Demandantes: ALEJANDRO JOSÉ PEÑARREDONDA FRANCO y OTROS
Demandados: PARTS & PARTS y OTROS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el H. Tribunal Superior, en sede de segunda instancia, en providencia de 25 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE junto con el mandamiento de pago.

Reconózcase como abogado sustituto del principal que venía actuando a nombre del demandante, al abogado ANDRÉS FELIPE RIVAS CARDONA, conforme memorial adjunto.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez
(2 a)

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1dee09bcd8869e6b04cfd64d759052bdf3f5daee4cee96d38faf18d9282f483

Documento generado en 19/08/2021 08:14:59 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>